



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 283-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el señor **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, en Nota de septiembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-510/2002, de fecha 11 de septiembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2002, el permiso **sin goce** de remuneraciones que hace uso el señor **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, Académico de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, España.
2. El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-108